



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

##### *Aprobación definitiva*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales para el ejercicio 2020, una vez resueltas las alegaciones presentadas contra el mismo en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	531.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	856.300,00
3.	Gastos financieros	1.100,00
4.	Transferencias corrientes	129.000,00
6.	Inversiones reales	528.200,00
9.	Pasivos financieros	3.700,00
	Total presupuesto	2.050.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	896.300,00
2.	Impuestos indirectos	15.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	513.800,00
4.	Transferencias corrientes	449.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.100,00
7.	Transferencias de capital	162.100,00
	Total presupuesto	2.050.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villagonzalo Pedernales, a 27 de febrero de 2020.

El secretario-interventor,  
Amadeo González Galerón